DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA

SECRETARIA GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión ordinaria celebrada el día 06 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

4º.- ACEPTACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A FAVOR DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS BENEFICIARIAS, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FEDERACIONES 2024. (*Expte. MOAD 2024/PES_01/016621).*

El Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e Intervenida por la intervención:

"Visto que, por Resolución del Sr. Presidente de la Corporación asistido de la Junta de Gobierno, de fecha 16 de octubre de 2024, se aprobó la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FEDERACIONES, así como el gasto correspondiente por importe de 80.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 161.34011.48003.

Visto que por la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2024, se adoptó el siguiente ACUERDO (nº 393 27/12/2024):

"2º.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FEDERACIONES 2024. (*Expte. MOAD 2024/PES_01/016621).*"

En fecha 8 de septiembre de 2025 se emite informe técnico en relación con la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS 2024, de fecha 16 de Octubre de 2024, concedidas las ayudas mediante Resolución Número 393, de fecha 27 de diciembre de 2024, publicada en el BOP el jueves 6 de marzo de 2025, habiéndose recibido la certificación de la cuenta justificativa, por el importe del proyecto aprobado, consiguiendo los objetivos de forma adecuada y aportando la documentación acreditativa, emitiéndose Acta de la Comisión Técnica en fecha 17 de septiembre de 2025 verificando que los gastos son adecuados y pertinentes.

La aprobación de la justificación presentada por las Entidades Deportivas, así como la competencia para resolver y contenido de la Resolución de concesión (Artículo 10 de la convocatoria y 42 A de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024) corresponde al Presidente de la Corporación, asistido por la Junta de Gobierno, mediante propuesta del Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas en virtud de Resolución de Presidencia nº 3627, de 18 de julio

Código Seguro de Verificación	IV7THWAMFEZI3P435RAEGUDXIE	Fecha	08/10/2025 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7THWAMFEZI3P435RAEGUDXIE	Página	1/3

de 2023, a la luz de lo dispuesto en los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local.

Considerando la legalidad en materia de subvenciones públicas y las Bases de Ejecución presupuestaria, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Presidencia nº 3627, de 18 de julio de 2023, a la Junta de Gobierno, en funciones de asistencia al Presidente, y a éste para su Resolución, se eleva la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO. Aceptar la justificación total de las Entidades Deportivas comprensiva de una cuenta Justificativa acompañada de la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de actuaciones desarrolladas en la provincia para el fomento del deporte que incluya una exposición ordenada de los gastos en que han incurrido y la relación de los mismos.

- Facturas o documentos válidos en el tráfico mercantil, que sean justificativos de los gastos subvencionables y ejecutados entre las fechas 1/09/2023 hasta 31/12/2024.

La obligación de justificar se extiende a la totalidad de la cantidad económica concedida.

De conformidad con el Acta de la Comisión Técnica, de fecha 8 de septiembre de 2025, se expone la situación de la documentación según los artículos 12 y 13 de las bases de la convocatoria, se revisa la documentación justificativa aportada, se verifica que los gastos son adecuados y pertinentes, con el siguiente detalle:

ENTIDAD	**CIF**	**Nº EXPTE MOAD**	**IMPORTE CUENTA JUSTIFICATIVA**	**CUANTÍA**
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	2025/PES_01/ 006673	3.121,36 €	1.338,86 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN Y PENTLATON MODERNO	V14383855	2025/PES_01/ 006674	391 €	274,64 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA ESCALADA Y SENDERISMO	G67949552	2025/PES_01/ 005807	10.370,95 €	10.264,57 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	G11621554	2024/PES_01/ 021268	2.053,70 €	1.806,27 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ	G41196858	2024/PES_01/ 021328	4.067,44 €	658,87 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL DELEGACIÓN GRANADINA	G41036047	2024/PES_01/ 020936	38.267,65 €	35.664,56 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	G41378209	2025/PES_01/ 005712	1.950,28€	1.950,19 €
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF	Q7955035F	2025/PES_01/ 006386	8.258,15 €	2.953,67 €

Código Seguro de Verificación	IV7THWAMFEZI3P435RAEGUDXIE	Fecha	08/10/2025 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7THWAMFEZI3P435RAEGUDXIE	Página	2/3

FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAZA	Q7955036D	2024/PES_01/020725	16.855,85€	16.105,89 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V11055613	2024/PES_01/021597	2.844,22 €	2.290,84 €
FEDERACION ANDALUZA DE GIMNASIA	V41193004	2024/PES_01/021197	3.484,09 €	2.968,20 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	G41195363	2024/PES_01/021398	2.217,91 €	1.649,14 €
FEDERACION ANDALUZA DE TENIS	G41115114	2024/PES_01/021150	913,31€	673,39 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO CAN	44273316H	2024/PES_01/020940	1.557,20 €	1.400,91€

SEGUNDO. - Reconocer la obligación a favor de las Federaciones beneficiarias por la cuantía otorgada.

TERCERO. Dar traslado a la Intervención y al Servicio de Tesorería de esta Diputación, a los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7THWAMFEZI3P435RAEGUDXIE	Fecha	08/10/2025 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7THWAMFEZI3P435RAEGUDXIE	Página	3/3